

Vocal segunda: Doña María Cruz Gómez Rupérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal tercero: Don Juan González de Mesa García San Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Montserrat Pereto García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Gaspar de la Peña Velasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal primero: Don Juan Francisco Pont Clemente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Miguel Marquina Olmedo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Don José Julio Hernández Morales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Pedro Angel Colao Marín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

### 10470 RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente resolución:

La Universidad «Carlos III» de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se registrará por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concurren y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad «Carlos III» de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando

la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 14 de abril de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO 1

Número de concurso: 942/46. Número de plazas: Una. Cuerpo (1): CU. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: D. Público y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar (2): Docencia e investigación en el área de conocimiento. Clase de convocatoria (3): CM.

Número de concurso: 942/77. Número de plazas: Una. Cuerpo (1): TU. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: D. Público y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar (2): Docencia e investigación en el área de conocimiento. Clase de convocatoria (3): C.

Número de concurso: 942/78. Número de plazas: Una. Cuerpo (1): TU. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: D. Público y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar (2): Docencia e investigación en el área de conocimiento. Clase de convocatoria (3): C.

(1) CU: Catedrático de Universidad.  
TU: Profesor titular de Universidad.  
CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.  
TEU: Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 de la LRU).

CM: Concurso de méritos (artículo 39 de la LRU).

#### ANEXO 2

Datos plaza convocada: ..... Referencia .....  
Cuerpo: .....  
Área de conocimiento: .....  
Departamento: .....  
Convocatoria Resolución fecha ..... «Boletín Oficial del Estado» de fecha .....

Clase convocatoria  Concurso  Concurso de méritos

**Datos personales del solicitante:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
Domicilio (calle o plaza)		número	C. P.

Titulación/es .....

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

**ANEXO III****Curriculum vitae****1. Datos personales:**

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

**6. Actividad investigadora:****6.1 Publicaciones:**

- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
- 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
- 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
- 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

- 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
- 6.5.2 Recepción de investigadores.

**6.6 Patentes.**

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, instituto o centro o por la Universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones:

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

**7. Gestión universitaria:**

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

**8. Otros méritos o datos de interés.**

**10471** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que: Hayan sido designados para tomar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza; sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de mayo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**ANEXO****Universidad de Alcalá de Henares**

Concursos convocados por Resolución de 5 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), en su caso se indica, entre paréntesis, el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 2. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filología Griega». Presidente titular: Don Emilio Crespo Guemes. Vocal Secretaria titular: Doña María Luisa del Barrio Vega.